

Supresión de la 2ª línea estratégica de subvención “COLABORACIÓN EN INFRAESTRUCTURAS PARA EL DESARROLLO DE LA DOCENCIA UNIVERSTARIA”.

8. DIRECCIÓN GENERAL DE PRESIDENCIA E IGUALDA

I.- DESAPARECEN LAS SIGUIENTES LÍNEAS DE SUBVENCIONES:

- A Asociación Trastorno del Espectro Autista Melilla Avanza, con CIF: G5203032-7, por montante de 14.000,00 euros.
- A Asociación Puente de Oportunidades con CIF: G5545892-1 por montante de 25.000,00 euros.

II.- SE MODIFICAN LAS APORTACIONES, MANTENIENDO LA SUBVENCIÓN, LA APLICACIÓN PRESUPUESTARIA Y, EL OBJETO A:

- A Colegio Oficial de Abogados de Melilla, con CIF: Q2963005J, por montante de 7.000,00 euros. **Es decir, pasa de 5.000,00 euros a 7.000,00 euros.**
- A Asociación Melillense de Lesbianas, Gays, Transexuales y Bisexuales (AMLEGA), con CIF: G52014347 por montante de 30.000,00 euros. **Es decir, pasa de 26.000,00 euros a 30.000,00 euros.**

III.- SE CREAN LAS SIGUIENTES LÍNEAS DE SUBVENCIONES:

SUBVENCIÓN TEJIENDO OPORTUNIDADES A RELIGIOSAS DE MARÍA INMACULADA

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS: Fomentar la empleabilidad de mujeres.

ÁREA DE COMPETENCIA: Consejería de Presidencia, Administración Pública e Igualdad.

CENTRO GESTOR: Dirección General de Presidencia e Igualdad.

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA: Entidades que realicen actividades con mujeres para fomentar su empleabilidad.

OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN OBTENER: Lograr la empleabilidad de mujeres tras la actividad formativa.

PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN: De carácter permanente con periodicidad anual.

Acorde a la temporalidad presupuestaria de esta Administración y a la permanencia de la existencia de las personas beneficiarias

COSTES PREVISIBLES, EJERCICIO 2026: 19.000,00 euros.

APORTACIÓN DE OTROS ENTES/FUENTES DE FINANCIACIÓN: No consta.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 03/92411/49999

PLAN DE ACCIÓN: Se prevén los siguientes:

- a. Subvención directa a las entidades que realiza la actividad descrita anteriormente.
- b. Fechas de Concesión: A lo largo de cada ejercicio, según conveniencia.
- c. Mecanismos de actuación: Subvención directa a cada entidad por cuantía precisa para la realización de la actividad con posible inclusión de subvención nominativa en los presupuestos

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN:

Seguimiento: Seguimiento del desarrollo de la actividad.

Evaluación: Estudio evaluativo de las necesidades satisfechas

- La entidad adjudicataria del programa realizará un estudio evaluativo del evento, emitiendo informe de incidencias ocurridas durante el mismo.

SUBVENCIÓN CLUB MARÍTIMO DE MELILLA

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS: Proyección de la mujer y la igualdad.

ÁREA DE COMPETENCIA: Consejería de Presidencia, Administración Pública e Igualdad.

CENTRO GESTOR: Dirección General de Presidencia e Igualdad.

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA: Tejido asociativo.

OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN OBTENER: Visibilizar la mujer a través de actividades diversas, fomentando la igualdad.